

Garantías	Fondvida	Ahorro Activo	Ahorro Infantil
Capital asegurado a vencimiento	No	No	Pago del valor de póliza al vencimiento, una vez deducidos los gastos y penalizaciones correspondientes.
Tipo de interés técnico garantizado	Ocaso no garantiza ningún tipo de interés ni rendimiento mínimo. El importe a percibir depende de las fluctuaciones de los mercados financieros, ajenos al control del asegurador. En consecuencia el importe de la prestación por fallecimiento o el valor de rescate pueden llegar a ser inferiores a las primas satisfechas.	Anual, variable en cada trimestre	Anual, variable cada 1 de Enero, con tipo de interés anual mínimo igual al fijado por la Dirección General de Seguros, menos un punto porcentual.
Capital asegurado en caso de fallecimiento	Pago del capital asegurado en caso de fallecimiento, consistente en el valor de póliza más un 5% del mismo, con un mínimo de 500 euros y un máximo de 5.000 euros hasta los 65 años, siendo de 500 euros a partir de esa edad.	Pago del capital asegurado en caso de fallecimiento, consistente en el valor de póliza más un 10% del mismo, con un mínimo de 500 euros y un máximo de 5.000 euros hasta los 65 años, siendo de 500 euros a partir de esa edad.	Pago de las primas netas satisfechas.
Rescate total, parcial o de oficio	Pago del valor de póliza una vez pagada la primera anualidad, una vez deducidos los gastos y penalizaciones, supone la anulación de la póliza en caso de rescate total o de oficio. El rescate de la prima única o la aportación extraordinaria puede realizarse desde la fecha de formalización de la póliza.	Pago del valor de póliza una vez pagada la primera anualidad, una vez deducidos los gastos y penalizaciones, supone la anulación de la póliza en caso de rescate total o de oficio. El rescate de la prima única o la aportación extraordinaria puede realizarse desde la fecha de formalización de la póliza.	Pago del valor de póliza una vez pagadas las dos primeras anualidades, una vez deducidos los gastos y penalizaciones, supone la anulación de la póliza en caso de rescate total o de oficio. El rescate de la aportación extraordinaria puede realizarse desde la fecha de formalización de la póliza.

Garantías Opcionales	Fondvida	Ahorro Activo	Ahorro Infantil
Asesoramiento y Gestión de Sucesiones	No	Gestión del proceso testamentario extrajudicial y asesoramiento, hasta una suma asegurada máxima de 1.500 euros. Solo contratable en la modalidad de pago periódico de primas.	Gestión del proceso testamentario extrajudicial y asesoramiento, hasta una suma asegurada máxima de 1.500 euros.